



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **treinta y uno (31)** días del mes de **enero** del dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

**RESULTANDO**

1.- Que con fecha **veintiuno de noviembre** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió dos requisiciones de compra de preautorización presupuestal las cuales quedaron registradas con folios **043 y 045** de 2006, a petición de la Dirección General de Servicios y de la Subdirección de Servicios Médicos para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

2.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **diecisiete (17)** de noviembre de 2005, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación e invitación restringida para el ejercicio 2006, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006”. -----

3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2005 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas e invitaciones restringidas conforme al programa “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006”. -----

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **ALDFIIL/IR3P/001/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente invitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./007/2006**, de fecha **nueve (09)** de enero de 2006, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Invitación Restringida, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

5- Con fecha del **nueve (09)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, mediante oficio número **O.M./III/16/2006**, signado por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Servicios, Tesorería General, Contraloría General, Comité de Administración, Subdirección de Servicios Médicos, Dirección de Servicios Generales, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados el 13 de enero de 2006. -----

6.- Que mediante oficio **OM/III/17/2006, de fecha 09 de enero de 2006**, la Oficialía Mayor procedió invitar a los despachos y a las personas físicas con actividad empresarial: **ROLANDO MONASTERIOS RÍOS, JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., CSGB INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.---

7.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **dieciséis (16)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron los despachos y las personas físicas con actividad empresarial: **ROLANDO MONASTERIOS RÍOS, JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se dio respuesta a todas y



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

cada una de las preguntas formuladas por los representantes de los despachos, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, así como a los representantes de la empresas, así como al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. -----

8.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **diecinueve (19)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, se llevó a cabo el acto de Recepción y apertura de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, de igual forma se dio recepción de las Propuestas Económicas, sesión a la cual asistieron los despachos y las personas físicas con actividad empresarial: **JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, de lo cual se desprendió que las citados despachos y las personas físicas con actividad empresarial, sí cumplían con los documentos requeridos en el numeran 5 de las bases, razón por la cual se aceptaron formalmente sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración por parte del área técnica de la Asamblea. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían la Propuesta Técnica de los despachos y las personas físicas con actividad empresarial: **JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección General de Servicios y de la Subdirección de Servicios Médicos de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían la Propuesta Económica de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas del día **veintitrés (23)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los despachos y las personas físicas con actividad empresarial: **JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, informándose que la presente sesión se difería para el próximo 25 de enero de 2006, a las 14:00 horas, en virtud de contar con los resultados de la valoración técnica en el tiempo y forma requerido en las presentes bases. -----

10.- Que siendo las **catorce (14:00)** horas del día **veinticinco (25)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los despachos y las personas físicas con actividad empresarial: **JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN, C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, de lo cual se determinó que los despachos y la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, sí cumplían con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases. Por lo que hace a la persona física con actividad empresarial: **JOSÉ LUIS MOLINA MEDELLÍN**, se determinó procedente su descalificación, en virtud de que no presentó la constancia de inscripción en el registro de asesores de seguros, que lleva a efecto la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, documento que era requerido en el punto 4 del Anexo Técnico de las Bases, lo anterior fue con fundamento en los **numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3, y 9.1 de las Bases**, recordándole al participante, que el sobre de su propuesta económica, le sería entregado al termino de 15 días naturales posteriores al evento del fallo, lo anterior con fundamento en el **numeral 7.1.2, penúltimo párrafo de las presentes Bases**. Hecho lo anterior se procedió abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los despachos y la persona física con actividad empresarial que continuaron dentro del proceso, dando lectura a los datos correspondientes a la



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

propuesta económica, así como a la de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **treinta y uno (31)** del mes de **enero** del **dos mil seis**, a las **once** horas. -----

**CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del procedimiento OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuestas Económicas de los Despachos y de la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP**

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

**AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.,** y una vez que los tres participantes cumplieron con lo requerido por la convocante en la presentación de la Documentación Legal y Administrativa, y lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo Técnico de las presentes Bases, se concluye que la partida única motivo de la presente Invitación Restringida se adjudica a la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR**, toda vez que su cotización antes de la aplicación del impuesto al valor agregado, no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, y resulta ser la de menor costo de entre los tres participantes que llegaron a esta etapa.

-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1 de las bases**, el cual establece, que una vez que se revise la documentación legal y administrativa, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica y de la experiencia que se tenga en el ramo, la cual deberá ser mínimo de tres años, a partir del Registro que otorga la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, considerando aceptadas para continuar participando todas aquellas que cumplan con **todos los documentos y requisitos** establecidos en estas bases, y numeral **3.10** de las mismas Bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente invitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los participantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de los despachos durante el proceso, fue de conformidad al **numeral 8 del capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto número **1** de las Bases de la

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

presente invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, quedando constancia de ello en las actas que se levantaron en cada una de las sesiones correspondientes, mismas que fueron suscritas por los Servidores Públicos de la Asamblea, los despachos y la persona física con actividad empresarial participantes, así como del testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.-

Se inserta cuadro de la lectura de las propuestas económicas y la presentación de la fianza del 5% de la garantía de sostenimiento de la propuesta. -----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A. POR 7 MESES	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR	CHEQUE CERTIFICADO DE BANORTE, S.A. DE C.V.	\$23,000.00	\$161,000.00	\$8,050.00	\$8,050.00
MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.	\$38,000.00	\$266,000.00	\$20,000.00	\$13,300.00
PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	SEGUROS MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$45,000.00	\$315,000.00	\$15,750.00	\$15,750.00

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4 de las Bases de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, se hace del conocimiento a la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/001/2006, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

-----**RESUELVE**-----

-----  
**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR**, por la partida única que es motivo de la presente invitación. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto **3.2** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

-----  
**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo a los despachos y la persona física con actividad empresarial: **C.P. JORGE ISAAC ZURITA TOVAR, PARGROUP AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., y MONROY Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los servidores públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **treinta y uno (31) de enero** del dos mil seis, a las **once (11:00) horas**, conforme a lo establecido en la sesión del día 25 de enero de 2006. -----

-----  
Así lo resolvió y firma a los **treinta y un (31) días** del mes **enero** del **dos mil seis**; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

-----  
**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**